

### III. Administración Local

#### OTRAS ENTIDADES LOCALES

#### ENTIDAD LOCAL MENOR SANTA MARTA DE TERA

##### *Anuncio aprobación definitiva Presupuesto General 2024*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local Menor para el 2024, por acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor en la sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de diciembre de 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad Local, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### *Estado de ingresos*

CAP	Ingresos	2024
	<b>A) Operaciones no financieras</b>	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos .....	0,00
2	Impuestos indirectos .....	0,00
3	Tasas y otros ingresos .....	24.000,00
4	Transferencias corrientes .....	43.000,00
5	Ingresos patrimoniales .....	6.500,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital .....	10.000,00
	<b>B) Operaciones financieras</b>	
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<i>Total ingresos</i> .....	<b>83.500,00</b>

##### *Estado de gastos*

CAP	Gastos	2024
	<b>A) Operaciones no financieras</b>	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal .....	19.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	41.000,00
3	Gastos financieros .....	0,00
4	Transferencias corrientes .....	0,00
5	Fondo de contingencia .....	0,00

R-202400451



CAP	Gastos	2024
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales . . . . .	25.500,00
7	Transferencias de capital . . . . .	0,00
	<b>B) Operaciones financieras</b>	
8	Activos financieros . . . . .	0,00
9	Pasivos financieros . . . . .	0,00
	<i>Total gastos . . . . .</i>	<i>83.500,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, se publica a continuación la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

*A. Personal funcionario:*

A. Escala de habilitación nacional.

- Denominación del puesto: Secretario-Interventor.
- Número de puestos: Uno.
- Subescala: Secretaría/Intervención.
- Grupo: A/B.
- Nivel: 30.

*B. Personal laboral en plantilla:*

1. Operario de servicios.

- Número de puestos:

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Santa Marta de Tera, 12 de febrero de 2024.-El Alcalde pedáneo.

